



Gobierno Regional Piura  
 Gerencia Sub Regional Morropón - Huancabamba  
 Dirección Sub Regional de Infraestructura  
 19 AGO 2009  
 10:30  
 HORA: 19 AGO 2009  
 Nº REGISTRO: 4620  
 FOLIOS: 01

**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL Nº 300 -2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G**

Chulucanas, 18 AGO 2009

**VISTOS:** el Informe N° 091-2009/GRP-GSRMH-402300 de fecha 05 de Agosto del 2009, emitido por la Oficina Sub Regional de Administración, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 127-2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 08 de Mayo del 2009, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DEL SUB SECTOR VICUS, DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN, ETAPA II - META: PERFORACIÓN Y EQUIPAMIENTO"**, por el Valor Referencial ascendente a **S/. 699,737.43 (Seiscientos Noventa y Nueve Mil Setecientos Treinta y Siete con 43/100 Nuevos Soles)**, con un Plazo de Ejecución de Ciento Cincuenta días calendario (150dc.), con precios vigentes a Marzo del 2009 y bajo la Modalidad de Ejecución por Administración Presupuestaria Directa;

Que, mediante el documento del **"Visto"**, la Oficina Sub Regional de Administración en virtud del Informe N° 125-2009/GRP-402000-402300-DEACE, emitido por la Dependencia de Adquisiciones y Contrataciones del Estado de esta Entidad; solicita al Despacho de la Gerencia Sub Regional la aprobación del Expediente de Contratación para la **Adquisición de Servicios para el Proyecto: "Mejoramiento del Sistema de Riego del Sub Sector Vicús, Distrito de Chulucanas, Provincia de Morropón, Etapa II - Meta: Perforación y Equipamiento"**, cuyo Valor Referencial asciende a **S/. 257,112.37**, incluye IGV, tributos y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el mismo, y con un Plazo de Ejecución de 150 días calendario; a través de la emisión de la Resolución respectiva;

Que, lo actuado es concordante con lo establecido en el sexto párrafo del Art. 10° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017 **"Ley de Contrataciones del Estado"**, que señala: *"El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la custodia y responsabilidad del Expediente de Contratación, salvo en el período en que dicha custodia esté a cargo del Comité Especial. También es responsable de remitir el Expediente de Contratación al funcionario competente para su aprobación, de acuerdo a sus normas de organización interna."*;

Estando a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, normas modificatorias, ampliatorias, conexas y convexas, Ley N° 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009 y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público; con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración, Dirección Sub Regional de Infraestructura, y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón - Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización de fecha 20 de Junio del 2002, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales de fecha 16 de Noviembre del 2002, modificada por Ley N° 27902 de fecha 30 de Diciembre del 2002, y Resolución Ejecutiva Regional N° 067-2009/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 02 de Febrero del 2009;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el Expediente de Contratación a fin de llevar adelante el Proceso de Selección para la **Adquisición de Servicios para el Proyecto: "Mejoramiento del**



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
 GERENCIA SUB REGIONAL MORROPÓN - HBB.A.  
 ES COPIA DEL ORIGINAL  
 19 AGO 2009  
 LIC. MANUEL CORDOVA GARCIA  
 EFEDATARIO - SUPLENTE



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL Nº 300 -2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G**

Chulucanas, 1-8 AGO 2009

Sistema de Riego del Sub Sector Vicús, Distrito de Chulucanas, Provincia de Morropón, Etapa II - Meta: Perforación y Equipamiento”, por el Valor Referencial ascendente a la suma de S/. 257,112.37 (Doscientos Cincuenta y Siete Mil Ciento Doce con 37100 Nuevos Soles), incluye IGV, tributos y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el mismo, y con un Plazo de Ejecución de Ciento Cincuenta días calendario.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina Sub Regional de Administración, Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, Dependencia de Adquisiciones y Contrataciones y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba  
ING. Fernando Ruidias Ojeda  
Gerente Sub Regional

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON - HUANCABAMBA  
DIRECCION SUB REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
CHULUCANAS,

ASEA: 040.-GSRMH

Objeto: Requerimiento del caso como  
cliente usuaria.

- Coordinar con E. Felipe Páez  
su inclusión en el Plan Anual de  
Adquisiciones y Contrataciones.

② Solicitud de designación de Comité  
Especial que se usará en el  
proceso de selección.



ENOS 1000 01